

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 SET. 2015



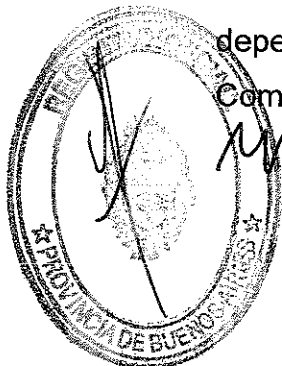
VISTO el expediente N° 21706-9943/14 del Ministerio de Desarrollo Social mediante el cual se propicia la renuncia de Jessica PEGENAUTE al cargo de Responsable de la Unidad de Gestión Técnica de Programas Enviñón y la designación en el mismo cargo de Marcela Alejandra SILVESTRI, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 obra la renuncia presentada por Jessica PEGENAUTE a partir del 1° de julio de 2014, al cargo de Responsable de la Unidad de Gestión Técnica de Programas Enviñón, con rango y remuneración equivalente a Director, dependiente de la Oficina Provincial del Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviñón, quien fuera oportunamente designada mediante Decreto N° 1501/14;

Que a foja 11 obra el informe de la Dirección de Sumarios del que se desprende que la nombrada no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que el Ministro de Desarrollo Social propone la designación de Marcela Alejandra SILVESTRI en el cargo de Responsable de la Unidad de Gestión Técnica de Programas Enviñón, con rango y remuneración equivalente a Director, dependiente de la Oficina Provincial del Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviñón;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Que la persona propuesta reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo de referencia;

Que el Ministro de Desarrollo Social estima necesario propiciar la designación de referencia a partir del 1º de julio de 2014;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión se enmarca dentro de los alcances de los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, y en el marco de lo establecido en el Decreto Nº 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

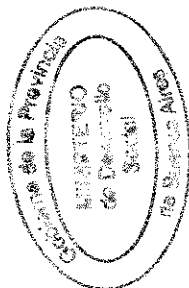
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en Jurisdicción 11118 – Ministerio de Desarrollo Social – Oficina Provincial del Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviñón -, a partir del 1º de julio de 2014, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, la renuncia presentada por Jessica PEGENAUTE (D.N.I. Nº 25.869.397 – Clase 1977) al cargo de Responsable de la Unidad de Gestión

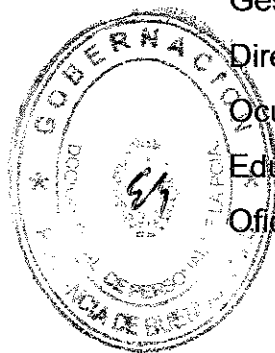


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Técnica de Programas Envión, con rango y remuneración equivalente a Director, designada oportunamente mediante Decreto N° 1501/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en Jurisdicción 11118 – Ministerio de Desarrollo Social – Oficina Provincial del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión –, a partir del 1° de julio de 2014, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Marcela Alejandra SILVESTRI (DNI N° 22.928.672 - Clase 1972), en el cargo de Responsable de la Unidad de Gestión Técnica de Programas Envión, con rango y remuneración equivalente a Director, y procediendo la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 3, Grado x Código 4-0056-x-3, Categoría 9, Educador Maternal "D", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Oficina Provincial del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión.

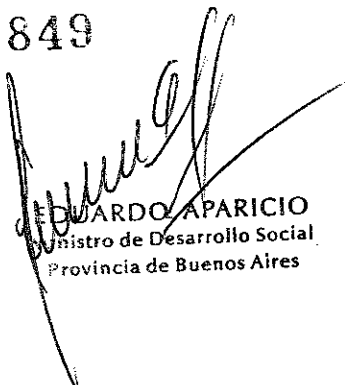


ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

849

DECRETO N°


EDUARDO APARICIO
Ministro de Desarrollo Social
Provincia de Buenos Aires


DANIEL O'CONNEL SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

